



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

18 MAY 2026

Expediente Electronico N° ORA-134/2026.-

Resolución N° D-ORAN-223/2026.-

VISTO:

La presentación realizada por el alumno Marcelo Enrique Suárez, D.N.I. N° 36.338.360, L.U. N° 17.901 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la presentación del Tema del Trabajo de Seminario; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° SO-103/2000 de la Universidad Nacional de Salta, (Reglamento Interno de las Asignaturas Taller y Seminario de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias).

Que, la Comisión de Seminario eleva informe Aprobando el Tema del Proyecto presentado por el alumno Marcelo Enrique Suárez.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde aprobar el tema del Trabajo de Seminario: "**Análisis de los canales de Comercialización de los Pequeños Productores de la Zona de Río Blanco - Banda Sur, Orán - Salta**"; y designar como Directora del Trabajo a la Lic. Silvana Larrahona; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el Tema del Trabajo de Seminario presentado por el alumno Marcelo Enrique Suárez, D.N.I. N° 36.338.360, L.U. N° 17.901 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, "**Análisis de los canales de Comercialización de los Pequeños Productores de la Zona de Río Blanco - Banda Sur, Orán - Salta**", en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

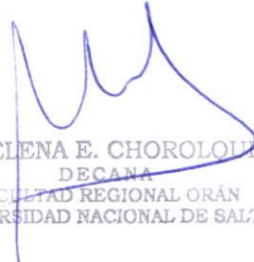
ARTICULO 2°: Aprobar la designación de la Directora del Trabajo a la Lic. Silvana Larrahona, D.N.I. N° 26.218.869, de acuerdo a la Resolución N° SO-103/2000 de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3°: Cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Consejo Directivo, Escuela de Ciencias Naturales, Comisión de Seminario de la Carrera y Director del Trabajo de Seminario para su conocimiento y demás efectos.

hc


E.P. CELIA E. VILLAGRÁ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLOQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA